



ALCALDÍA LOCAL ANTONIO NARIÑO

ACUERDO LOCAL No. 003 de 2004
()

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la Localidad XV de Antonio Nariño para la vigencia 2005-2008”

La Junta Administradora Local de Antonio Nariño

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política en el artículo 324, el Decreto Ley 1421 de 1993 en su artículo 69 numeral 1 y el artículo 22 del Acuerdo 13 de 2000

A C U E R D A:

I PARTE
PARTE GENERAL

TITULO I
FUNDAMENTOS DEL PLAN

MISIÓN Y VISIÓN DE LA LOCALIDAD

ARTICULO 1. El Plan de Desarrollo de la Localidad Antonio Nariño “Bogotá Sin Indiferencia. Un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión” se fundamenta en la construcción de una localidad armoniosa, sostenible, moderna, solidaria e incluyente en especial con los menos favorecidos: los adultos mayores, las niñas y los niños, la juventud, las mujeres y las personas con discapacidad. En este orden de ideas la construcción social de la localidad es responsabilidad de todos y confluye tanto el sector privado como el sector público, los niños y las niñas, los jóvenes y los adultos, las mujeres y los hombres sin distinción de raza, edad o condición social con un común denominador: Mejoramiento de la calidad de vida de todos y todas para el desarrollo de una localidad humana y con visión de futuro.

MISIÓN

Implementar y ejecutar un Plan de Desarrollo participativo e incluyente generador de oportunidades que garantice el desarrollo económico, social, político, administrativo y cultural de los habitantes de la Localidad Antonio Nariño , proporcionando condiciones de vida más favorables para la comunidad a través de la optimización de los recursos para el logro de una inversión social de beneficio colectivo.



ALCALDÍA LOCAL ANTONIO NARIÑO

VISIÓN

Al año 2008 seremos una Localidad más humana e incluyente con fortalezas y oportunidades para la prestación de los servicios sociales a la comunidad, comprometida en la generación de riqueza para poder asumir nuevos retos, respetando la validez de los derechos y deberes de los ciudadanos y ciudadanas, asegurando estándares mínimos de calidad de vida para todos los ejes poblacionales locales.

TITULO II OBJETIVO, PRINCIPIOS Y POLÍTICAS GENERALES DEL PLAN

ARTICULO 2. Objetivo General del Plan

Fortalecer el proceso de construcción de una localidad humana, incluyente y solidaria, comprometida con el desarrollo del contexto distrital a través de una gestión pública efectiva y honesta comprometida con la erradicación de la pobreza y la generación de confianza en la construcción colectiva de ciudad, así como avanzar en la reconciliación de sus habitantes generando un desarrollo sostenible de las capacidades humanas que redunde en el mejoramiento de la calidad de vida, la generación de empleo e ingresos y la producción de riqueza colectiva en Antonio Nariño.

ARTICULO 3. Principios

La Administración Local se regirá por normas fundamentales que rigen el pensamiento y la conducta de la administración distrital:

1. Solidaridad

Es un valor esencial para la convivencia que implica tener sentido de la otra y del otro expresado especialmente con las personas que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad.

2. Autonomía

Significa reconocer la dignidad de la condición humana para favorecer el ejercicio de la libertad y promover la autodeterminación individual y colectiva.

3. Diversidad

Reconocer y reasignar valor a las diferencias étnicas, de géneros, generacionales y culturales.



ALCALDÍA LOCAL ANTONIO NARIÑO

4. Equidad

Consiste en promover la igualdad de oportunidades mediante políticas progresivas de redistribución, con prioridad en las poblaciones en mayores condiciones de vulnerabilidad y pobreza.

5. Participación

Involucrar la participación de ciudadanos y ciudadanas en la toma de decisiones públicas, y promover el fortalecimiento de las organizaciones sociales y la construcción de capital social.

6. Probidad

Consiste en actuar con rectitud en el ejercicio de lo público y en la administración y manejo de los recursos públicos, fortaleciendo los mecanismos de rendición de cuentas, veeduría y control ciudadano, para garantizar la mayor cercanía de los habitantes de la localidad a las acciones y resultados de la gestión local.

ARTICULO 4. Políticas Generales del Plan de Desarrollo Local.

Las orientaciones o directrices que regirán la gestión y la actuación pública son:

1. Intervención social integral

La acción pública se orientará a la intervención social articulada e integral para atender en forma simultánea las carencias de los grupos humanos y las necesidades de las comunidades con perspectivas de género, ciclo vital, situación socio-económica y habitabilidad del territorio.

2. Integración social

La gestión pública estimulará la integración social de la localidad y el desarrollo de las capacidades de los ciudadanos y las ciudadanas, la autogestión y la vinculación del sector privado y del tercer sector en las responsabilidades colectivas. Se enfatizará la gestión local para poder brindar mejores condiciones en los servicios de salud y de educación para las comunidades locales.

3. Intervención para la equidad

La administración local intervendrá para garantizar la redistribución de los beneficios económicos y enfrentar en forma integral la pobreza, la exclusión y la inequidad. Propenderá por la equidad en la asignación de recursos de acuerdo a las prioridades establecidas en los Encuentros Ciudadanos.



ALCALDÍA LOCAL ANTONIO NARIÑO

4. Prevalencia de los derechos de las niñas y los niños

Los derechos de las niñas y los niños tendrán prioridad sobre los derechos de los demás y sobre todas las normas y consideraciones cuando ellas impidan sus garantías o satisfacción.

5. Mujer y géneros

La perspectiva de mujer y géneros estará orientada a la creación de condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades, el ejercicio efectivo de los derechos y el respeto al libre desarrollo de la personalidad y a la diversidad sexual.

6. Juventud

Se fortalecerán y promoverán las políticas, instancias, estrategias y programas para la juventud, brindando mecanismos, escenarios y oportunidades que garanticen el ejercicio de sus derechos, la participación con decisión, el reconocimiento de sus diversidad y la elevación de sus capacidades en función de fortalecerla como un sujeto político para la realización de sus proyectos de vida y la construcción de una sociedad justa y democrática. Se fortalecerán las políticas públicas en materia de prevención integral del uso indebido de sustancias psicoactivas y de formación en salud sexual y reproductiva, igualmente, se adoptarán mecanismos efectivos para el diseño y apoyo a la gestión productiva de iniciativas colectivas de los jóvenes profesionales y no profesionales.

7. Cambio cultural

Se promoverán la reflexión y la acción colectivas en torno al comportamiento y actitudes de las personas para afianzar el ejercicio de la ciudadanía, la democracia y la solidaridad y el derecho al libre desarrollo de la personalidad.

8. Participación para la decisión

Los ciudadanos y las ciudadanas participarán efectivamente en las decisiones públicas. La Administración Local proveerá la información, los escenarios y los mecanismos necesarios y promoverá la organización y el control ciudadano. Se reconocerán los diferentes actores, sus intereses y propuestas, para procurar que las decisiones públicas sean el resultado de la construcción de acuerdos y consensos.

9. Control social y rendición de cuentas

Se promoverá la participación ciudadana en el control de la gestión pública, comunicando con claridad y veracidad los procesos, resultados e impactos de las políticas y se mantendrá una interlocución permanente con la ciudadanía.



ALCALDÍA LOCAL ANTONIO NARIÑO

10. Seguridad alimentaria

Se apoyará la política de seguridad alimentaria que la Administración Distrital desarrollará de manera complementaria a otros servicios sociales del Estado, llegando en especial a las poblaciones más vulnerables de la localidad. Se apoyará desde lo local la Red de Banco de Alimentos que la Administración Distrital promoverá.

11. Integración territorial para la sostenibilidad

La Administración Local apoyará a la Administración Distrital para abordar la ciudad en una perspectiva sostenible, a partir de la descentralización y la desconcentración en lo local, la integración urbano-rural y regional y la articulación con la dinámica nacional e internacional.

12. Generación de riqueza colectiva

El desarrollo económico de la localidad permitirá avanzar progresivamente hacia una sociedad más equitativa, con más y mejores oportunidades para todos y todas, a partir del crecimiento, calificación y reorientación de las actividades productivas.

13. Empleo e ingresos

Se apoyará la promoción de programas para la generación de empleo y de oportunidades de ingresos a través de acciones que promuevan el fortalecimiento de las microempresas y empresas asociativas de la localidad.

14. Integración Internacional

Se propenderá por el posicionamiento de los productos en mercados internacionales, de las cadenas productivas de calzado, marroquinería y textiles existentes en la localidad.

15. Sostenibilidad ambiental

Se promoverá el respeto a un entorno saludable, armonioso, tranquilo, equilibrado y hermoso donde retornen y se mejoren los espacios verdes y la avifauna, se respeten y mejoren los recursos naturales de que se dispone.

TITULO III EJES ESTRUCTURALES DEL PLAN DE DESARROLLO

Objetivos, Estrategias, Programas y Metas

ARTICULO 5. Ejes Estructurales. El Plan de Desarrollo Local se estructura sobre los tres ejes del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Sin Indiferencia Un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión, así:



ALCALDÍA LOCAL ANTONIO NARIÑO

➤ **Eje Social**

Mejorar la calidad de vida, reducir pobreza e inequidad, prioridad a personas en situación de pobreza y vulnerabilidad y propiciar desarrollo de capacidades e inclusión social.

➤ **Eje Urbano Regional**

Desarrollo de entorno ambiental y social sostenible, productivo que favorece equidad e inclusión social.

➤ **Eje de Reconciliación**

Institucionalidad pública y organización ciudadana que genere procesos de resistencia civil y reconciliación entre colombianos y colombianas.

CAPITULO 1º. E J E S O C I A L

ARTICULO 6. Objetivo del Eje Social

Crear condiciones sostenibles para el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales, con el propósito de mejorar la calidad de vida, reducir la pobreza y la inequidad, potenciar el desarrollo autónomo, solidario y corresponsable de todos y todas, con prioridad en las personas, grupos y comunidades en situación de pobreza y vulnerabilidad, de forma que se propicie el desarrollo de sus capacidades y su inclusión social.

ARTICULO 7. Estrategias del Eje Social

1. Gestionar y promocionar programas tendientes a garantizar el derecho fundamental al alimento para la población de la localidad en condiciones de mayor pobreza y vulnerabilidad.
2. Generar acciones para la detección y erradicación del trabajo, la explotación y la violencia infantil.
3. Gestionar acciones tendientes a la consecución de recursos públicos, privados e internacionales para la atención de los servicios sociales de salud y educación, como iniciativas ciudadanas manifestadas como prioritarias que no pueden ser cubiertas con recursos locales.



ALCALDÍA LOCAL ANTONIO NARIÑO

4. Promover proyectos y acciones encaminadas al fortalecimiento de los programas educativos a través de herramientas como dotaciones y mejoramiento de áreas libres.
5. Apoyar programas y acciones para hacer de los espacios de la localidad como la Ludoteca, lugares de formación y construcción para niños y niñas así como también brindar espacios para las personas adultas mayores tendientes a la recuperación de la memoria local.
6. Promover y apoyar el desarrollo de talento y capacidades para la generación de empleo.
7. Fortalecer la apropiación de la localidad por parte de los habitantes de Antonio Nariño, concibiéndola como una escuela permanente de aprendizaje cultural y social a través de las diferentes manifestaciones y actividades de la vida urbana local y la realización de eventos como el Festival Local de Cultura, Comparsa Local y Navidades Arco Iris en la Noche.
8. Apoyar y promover espacios para la realización de prácticas deportivas y recreativas como: juegos costumbristas y tradicionales, Festival Blanco, Copa Anual "Futuras Estrellas Antonio Nariño"; Juegos de Integración Ciudadana y el fortalecimiento de la Escuela de Formación Deportiva.

ARTICULO 8. Programas del Eje Social Bogotá sin hambre

Apoyará el programa a través de suplemento alimentario que cubra los diferentes grupos poblacionales de la localidad en especial la población más vulnerable. Así mismo se adelantará la promoción de programas especiales en educación nutricional y alimentaria.

Más y mejor educación para todos y todas

Apoyará programas tendientes a mejorar y ampliar la cobertura en educación. Se fortalecerán proyectos y acciones para la recuperación y el fortalecimiento del lugar del saber pedagógico en las instituciones educativas, así como fortalecer los espacios de formación y construcción para niños y niñas.

Salud para la vida digna

Adelantará acciones y gestión interinstitucional para promover la atención integral en salud para los habitantes de la localidad, en especial para la población vulnerable.



ALCALDÍA LOCAL ANTONIO NARIÑO

Restablecimiento de derechos e inclusión social

Establecerá atención especial para la protección de víctimas de la violencia intrafamiliar y sexual con acciones en prevención y atención.

Se coordinarán acciones y programas para personas que por diversas circunstancias han perdido la posibilidad de ejercer sus derechos fundamentales.

Cultura para la inclusión social

Promoverá el desarrollo cultural y artístico de los habitantes de la localidad. Consolidará y promoverá cambios en los valores, actitudes, hábitos y tradiciones de los diferentes grupos poblacionales de Antonio Nariño con énfasis en la solidaridad, la equidad y la participación.

Recreación y deporte para todos y todas

Promoverá la masificación de las prácticas y actividades deportivas de tipo recreativo y competitivo, que fortalezcan los lazos entre y con la comunidad.

Se generarán espacios de apoyo a las prácticas deportivas preventivas para la población vulnerable.

ARTICULO 9. Metas del Eje Social

Metas del Eje Social

PROGRAMA / META	LÍNEA DE BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
BOGOTA SIN HAMBRE			
Implementar una cadena productiva experimental de alimentos hidropónicos, lumbricarios, huertas escolares y granjas avícolas en los IEDS.	NA	% de alumnos vinculados	ANUAL



ALCALDÍA LOCAL ANTONIO NARIÑO

Prestar apoyo alimentario y nutricional a 1.500 personas y apoyar la dotación de restaurantes escolares y comedores comunitarios.	800 alumnos atendidos por el Restaurant e Escolar del IED Atanasio Girardot	# de personas escolarizadas, desescolarizadas y vulnerables atendidas	ANUAL
Orientar y capacitar en el manejo de alimentos, promoción, nutrición y hábitos de vida saludables a 500 personas.	NA	# madres comunitarias, # personas cabeza de familia en riesgo, # jóvenes capacitados	ANUAL
MAS Y MEJOR EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS			
Brindar mejores condiciones para el desarrollo de las competencias básicas de los estudiantes de los 5 IEDS locales.	5 I.E.D.	# de IEDS intervenidos y dotados	ANUAL
SALUD PARA LA VIDA DIGNA			
Mejorar hábitos de vida saludables a 3.000 personas.	NA	# personas capacitadas en salud cutánea, cáncer de cuello uterino y salud ocupacional	ANUAL
Implementar una infraestructura para la atención de los servicios de salud de la localidad.	El Hospital referente es el Rafael Uribe Uribe de la Localidad XVIII	U.P.A. en funcionamiento	ANUAL

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS E INCLUSIÓN SOCIAL



ALCALDÍA LOCAL ANTONIO NARIÑO

Mejorar las condiciones y calidad de vida anualmente a 655 personas vulnerables brindando apoyo socio económico: adultos mayores, personas cabeza de familia, personas con discapacidad, personas en proceso de rehabilitación a las adicciones.	298 adultos mayores, 300 personas cabeza de familia, 50 discapacitados y 7 personas en proceso de rehabilitación	# de personas vulnerables atendidas	ANUAL
Vincular 2.000 jóvenes a proceso de prevención integral del uso indebido de sustancias psicoactivas y de promoción de la salud sexual y reproductiva.	NA	# de jóvenes vinculados	ANUAL
Aumentar en un 25% los casos no denunciados de violencia intrafamiliar; sensibilizar y prestar atención psicoterapéutica al núcleo familiar del 10% de los casos denunciados y desarrollar actividades en prevención de maltrato infantil.	Red del Buen Trato de Antonio Nariño	# casos atendidos	SEMESTRAL

CULTURA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

Realizar eventos culturales locales	Festival Local de Cultura, Comparsa Local, Navidades Arco Iris en la Noche	# artistas vinculados y # espectadores asistentes	ANUAL
-------------------------------------	--	---	-------



ALCALDÍA LOCAL ANTONIO NARIÑO

Apoyo al fortalecimiento operativo del Teatro de propiedad del F.D.L.	Teatro Villa Mayor	Dotación efectuada Apoyo logístico efectuado	ANUAL
Prestar apoyo a la escuela en artes y oficios.	NA	# de personas capacitadas en siete (7) artes y seis (6) oficios ocupacionales	ANUAL
Fomentar espacios de interrelación generacional y genérica.	Primer avance document o recuperación de la memoria local	Documento final de recuperación de la memoria local	ANUAL
RECREACIÓN Y DEPORTE PARA TODOS Y TODAS			
Realizar eventos recreativos y deportivos locales.	Juegos de Integración Ciudadana, Juegos Interbarriales	# de deportistas, clubes, colegios y entidades vinculadas y # de espectadores asistentes	ANUAL
Apoyo a la escuela integral de deporte	Escuela de Formación Deportiva	# de personas vinculadas a la escuela	ANUAL

**CAPITULO 2o.
EJE URBANO REGIONAL**

ARTICULO 10. Objetivo del Eje Urbano - Regional

Desarrollar un entorno ambiental y socialmente sostenible, equilibrado en la distribución de la infraestructura, los equipamientos y las actividades, competitivo en la producción e integrado en la localidad que contribuya al crecimiento económico, la equidad y la inclusión social.

ARTICULO 11. Estrategias del Eje Urbano Regional

1. Acceso a bienes y servicios en la localidad acorde con las necesidades de la población, las comunidades y el crecimiento organizado de Antonio Nariño.



ALCALDÍA LOCAL ANTONIO NARIÑO

2. Acceso de los habitantes de la localidad a bienes, servicios, equipamientos e información mediante acciones de conectividad física y virtual que permitan reducir distancias, tiempos y movimientos.

3. Apoyar la ampliación y consolidación del sistema de espacio público a través de acciones relacionadas con construcción, sostenibilidad, defensa, pertenencia, disfrute y uso del sistema teniendo en cuenta las prioridades de inversión y el Plan Maestro de Espacio Público.

4. Apoyar el crecimiento productivo de la localidad, mediante el impulso de procesos turísticos como la Vitrina Comercial y Turística que incluiría el Restrepo Fashion, la Semanota Comercial y la Feria Artesanal Local.

ARTICULO 12. Programas del Eje Urbano Regional

Hábitat desde los barrios y las UPZ

Favorecerá el desarrollo humano, en el entorno más inmediato de las personas, que le permita a la comunidad la construcción, uso y disfrute de su territorio, en condiciones de amabilidad, dignidad y seguridad, mediante el mejoramiento integral de barrios, acciones de prevención y atención de riesgos y emergencias, renovación urbana y protección del patrimonio cultural para promover respeto, aprecio y orgullo en la localidad.



Sostenibilidad urbano-rural

Sensibilizar en el control y manejo de residuos sólidos, ampliar la malla verde y prevenir y controlar factores y fuentes de contaminación ambiental.

Bogotá productiva

Impulsará la generación de valor agregado, desarrollo empresarial y el crecimiento de la productividad, mediante la protección, ampliación y calificación de la demanda local y el fortalecimiento de colectivos de productores, especialmente Mi Pymes.

ARTICULO 13. Metas del Eje Urbano Regional.

PROGRAMA / META	LÍNEA DE BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
HÁBITAT DESDE LOS BARRIOS Y LAS UPZs			



ALCALDÍA LOCAL ANTONIO NARIÑO

Mejorar la malla vial local en un 20%.	40 % de malla vial local por mejorar	Mts. 2 de malla vial mejorados	ANUAL
Mejorar los andenes, separadores, plazoletas y corredores de la localidad.	2% de andenes y separadores locales por mejorar	Mts. 2 de andenes, separadores, plazoletas y corredores mejorados	ANUAL
Construir y dotar salones comunales, así: Construcción: cuatro Adecuación: tres Dotación: doce Consultoría: cinco	Doce salones del Distrito	# de salones comunales construidos, adecuados, dotados y con consultoría	ANUAL
Adquirir y adecuar el lote del parque del Barrio Sevilla	NA	Adquisición de lote. Adecuación del lote.	ANUAL
Modernizar y reconvertir las 2 plazas de mercado existentes en la localidad.	Plaza de Mercado Carlos E. Restrepo y Plaza de Mercado Santander.	Mts. 2 adecuados por plaza	ANUAL
Adquisición, adecuación e implementación de la infraestructura para el desarrollo de las diferentes expresiones culturales y sociales de los habitantes de la Localidad.	NA	Casa de la Cultura en funcionamiento	ANUAL
Apoyo al fortalecimiento de acciones de prevención y control de riesgos y atención de emergencias de la localidad.	Elaboración Mapa de riesgos y Plan de emergencias de la localidad. Elementos de rescate para emergencias.	# de brigadas consolidadas, preparadas y dotadas	ANUAL
SOSTENIBILIDAD URBANO – RURAL			



ALCALDÍA LOCAL ANTONIO NARIÑO

Sensibilizar e implementar acciones de control y manejo adecuado de Residuos Sólidos.	NA	# de acciones implementadas	ANUAL
Ampliar y mantener la malla verde.	NA	# de árboles, arbustos, prados y jardines sembrados y mantenidos	ANUAL
Prevenir y controlar factores y fuentes de contaminación ambiental.	NA	# de actividades realizadas en la mitigación de fuentes de contaminación	ANUAL
Fortalecer la Red Ambiental Local y apoyar la implementación de los Proyectos Ambientales Escolares – PRAES.	NA	# Proyectos Ambientales Locales y Escolares implementados y # de acciones para fortalecer la Red Ambiental.	ANUAL
BOGOTA PRODUCTIVA			
Fortalecimiento de las cadenas productivas de la localidad.	NA	# de mipymes y famiempresas capacitadas	ANUAL
Creación de la Vitrina Turística Comercial de Antonio Nariño.	Semanota Comercial, Restrepo Fashion.	# de eventos realizados y # de comerciantes e industriales vinculados	ANUAL
Apoyar la creación de una Unidad Local de Desarrollo Empresarial – ULDE -	NA	Creación de la ULDE	ANUAL
Promover y apoyar empresas asociativas de trabajo en la Localidad.	NA	# de empresas asociativas apoyadas y fortalecidas	ANUAL



ALCALDÍA LOCAL ANTONIO NARIÑO

CAPITULO 3o. EJE DE RECONCILIACIÓN

ARTICULO 14. Objetivo del Eje de Reconciliación

Desarrollar una institucionalidad pública y una organización ciudadana que propicie y dinamice una cultura de la solidaridad, la inclusión, la participación, el control social, la responsabilidad y corresponsabilidad, el respeto a la vida y la resistencia civil contra las violencias, de tal manera que la acción ciudadana y la gestión pública sean impulso y escuela para la reconciliación de los habitantes de la localidad Antonio Nariño.

ARTICULO 15. Estrategias del Eje de Reconciliación

1. Contribución a la consolidación de relaciones sociales solidarias, pacíficas y de respeto a la convivencia en las comunidades mediante acciones de prevención y atención temprana de situaciones conflictivas. Así mismo, a través del fortalecimiento de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, el sistema de justicia comunitaria y la capacidad de respuesta ciudadana a las diversas manifestaciones conflictivas y de violencia que afectan la localidad.
2. Desarrollo de la democracia participativa mediante el fortalecimiento de espacios de deliberación, el acceso ciudadano a información, capacitación y organización en el escenario local.
3. Coordinación y gestión interinstitucional para atender los asuntos de emergencias, policía y orden público. Apoyo al Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Defensa y Justicia.

ARTICULO 16. Programas del Eje de Reconciliación

Gestión pacífica de conflictos

Generará y consolidará en la comunidad una cultura que promueva la utilización de mecanismos pacíficos para la resolución de los conflictos, como forma de acceder a una localidad más amable y solidaria, que propenda por el respeto y garantía de los derechos.

Atención integral de violencia, delincuencia y orden público



ALCALDÍA LOCAL ANTONIO NARIÑO

Adelantará de manera simultánea actividades de coordinación interinstitucional y se promoverán acciones de control y capacitación.

Participación para la decisión

Realizará acciones de capacitación, de apoyo a la organización y de suministro de información para que los ciudadanos y las ciudadanas participen en la toma de decisiones públicas que les afecten en el ámbito del desarrollo local, distrital y regional y para ejercer el control social de las políticas públicas.

ARTICULO 17. Metas del Eje de Reconciliación

PROGRAMA / META	LÍNEA DE BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
GESTIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS			
Apoyar y promocionar los mecanismos para la resolución de conflictos e instancias de justicia alternativa.	NA	# de mecanismos adoptados	SEMESTRAL
Capacitar a la comunidad en la creación de la cultura de resolución pacífica de conflictos.	90 personas para curso de mediación y conciliación actores voluntarios de convivencia	# de personas capacitadas	ANUAL
ATENCIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIA, DELINCUENCIA Y ORDEN PÚBLICO			



ALCALDÍA LOCAL ANTONIO NARIÑO

Dotación de elementos para la seguridad local._	22 frentes de seguridad, Apoyo a la dotación de la Policía: Una moto, dos chalecos antibalas y una camioneta.	# de elementos de dotación entregados.	ANUAL
---	---	--	-------

PARTICIPACIÓN PARA LA DECISIÓN

Fortalecer el Centro de Apoyo a Organizaciones Ciudadanas y Sociales.	Centro de Apoyo a Organizaciones Ciudadanas	# de organizaciones vinculadas al Centro	ANUAL
Implementar la Escuela de Formación para la participación ciudadana.	NA	# de personas capacitadas	ANUAL
Fortalecimiento a procesos de comunicación local.	NA		



ALCALDÍA LOCAL ANTONIO NARIÑO

**TITULO IV
OBJETIVO DE GESTIÓN PÚBLICA HUMANA**

CAPITULO 1º.

ARTICULO 18. Objetivo de Gestión Pública Humana

Fortalecer la gestión institucional haciéndola humana, sostenible y eficaz para garantizar la materialización y el respeto de los derechos constitucionales y legales de sus gentes, como condición fundamental para el logro de una Bogotá Sin Indiferencia.

ARTICULO 19. Estrategias para una Gestión Pública Humana.

1. Impulso y fortalecimiento al desarrollo institucional y a la capacidad operativa de la Administración Local.
2. Fortalecimiento progresivo de autonomía técnica, jurídica, administrativa, financiera y de informática de la Administración Local.
3. Mejoramiento del servicio a la ciudadanía y apoyo para la realización de actividades y procesos de participación ciudadana.
4. Promoción de la comunicación como base de la participación ciudadana y el fortalecimiento institucional.

ARTICULO 20. Programas de Gestión Pública Humana.

Administración Moderna y Humana

Garantizará la adecuación, preparación y fortalecimiento de la institucionalidad para atender, en el marco de la descentralización y la desconcentración de funciones, las necesidades y los retos de la política social, la integración urbano-regional, la reconciliación y la participación.

Localidades modernas y eficaces

Fortalecimiento progresivo de autonomía técnica, jurídica, administrativa y de informática en la localidad para promover el acercamiento a la ciudadanía, la agilización y simplificación de los procesos y trámites, así como una mayor participación y control social para la gobernabilidad estable de la localidad.



ALCALDÍA LOCAL ANTONIO NARIÑO

Bogotá transparente y efectiva

Fortalecerá las acciones de control interno, seguimiento y evaluación de la gestión de la administración y la coordinación de esfuerzos para garantizar la transparencia y enfrentar la corrupción.

Comunicación para la Solidaridad

Fomentará canales de interacción y comunicación para la construcción de ciudadanía y el ejercicio del derecho fundamental a la libre expresión; fortalecerá la cultura organizacional, el sentido de pertenencia y el compromiso de los servidores públicos.

ARTICULO 21. Metas de Gestión Pública Humana.

PROGRAMA / META	LÍNEA DE BASE	INDICADOR	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN
ADMINISTRACIÓN MODERNA Y HUMANA			
Atender los gastos mínimos esenciales o gastos de operación para el fortalecimiento de la institucionalidad y de la capacidad operativa y de informática de la Administración Local.	NA	# de gastos atendidos	ANUAL
LOCALIDADES MODERNAS Y EFICACES			
Atender y apoyar los procesos de fortalecimiento de la descentralización.	Artículo 72 del Decreto Ley 1421/03	# de pagos efectuados. Sistemas de Información implementados.	ANUAL
COMUNICACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD			



ALCALDÍA LOCAL ANTONIO NARIÑO

Elaborar y actualizar diagnósticos sectoriales, interlocales y poblacionales.	NA	# de diagnósticos elaborados y/o actualizados	ANUAL
Apoyar el sistema de información y de gestión documental local.	NA	# de actividades realizadas	ANUAL
BOGOTA TRANSPARENTE Y EFECTIVA			
Prestar el apoyo logístico necesario para la realización de los Comités y Consejos Locales y para la realización de actividades y procesos de participación ciudadana.	NA	# de actividades y procesos realizados	ANUAL
Fortalecer los procesos de participación y control ciudadano.	Realización de 2 Encuentros Ciudadanos por año.	# de actividades para el seguimiento y control del Plan de Desarrollo Local	ANUAL

CAPITULO 2º.

PROCESOS DE COORDINACIÓN

ARTICULO 22. Coordinación Interinstitucional y Local

La coordinación interinstitucional será un mecanismo fundamental para la ejecución del Plan lo que permitirá incorporar en las acciones locales un alto componente de participación ciudadana, a través del Objetivo de Gestión Pública Humana, el cual es transversal a todas y cada una de las acciones que se desarrollarán para garantizar, entre otras, la adecuada realización, seguimiento y evaluación del Plan.

**II PARTE
PLAN DE INVERSIONES**



ALCALDÍA LOCAL ANTONIO NARIÑO

TITULO I

ESTRATEGIA FINANCIERA DEL PLAN

ARTICULO 23. Proyección de recursos financieros. Hacer de Antonio Nariño una localidad moderna y humana con un desarrollo equilibrado y sostenible entre lo social y lo económico para lo cual requiere de una estructura optima en el nivel de inversiones y de una ejecución adecuada para que con los recursos disponibles y un manejo responsable de las finanzas se puedan atender las prioridades de la comunidad.

El Plan de Desarrollo de la localidad Antonio Nariño "Bogotá sin Indiferencia un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión" asciende a \$19.269.425.984 para el cuatrienio 2005-2008 (en pesos constantes de 2004).

Las fuentes de financiación son los Ingresos Corrientes por valor de \$200.000.000 y las Transferencias del nivel central distrital por valor \$19.069.425.984, como se indica en el cuadro Anexo No.1.

El porcentaje de distribución de los recursos por Ejes esta dada teniendo en cuenta como marco de referencia el Acuerdo No. 119 de Junio 3 de 2004: Plan de desarrollo de Bogotá "Bogotá Sin Indiferencia Un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión". Anexo No.2

ARTICULO 24. Plan plurianual de inversiones del Plan de Desarrollo Local – Presupuestos Plurianuales.

Corresponde al costo de los Ejes por Programas. Anexo No.3

ARTICULO 25. Cofinanciación y participación local. La inversión en las localidades se optimizara a través de esquemas de cofinanciación entre el gobierno distrital y los gobiernos locales en los cuales se potencializarán los recursos de los Fondos de Desarrollo Local como contrapartidas en proyectos de gran impacto social y consecuentes con la coherencia entre la planeación local y distrital.

Se fomentará la vinculación y participación activa del sector privado en la realización de proyectos, especialmente de aquellos que generen impacto en las zonas donde tiene presencia o participación económica y que contribuyan al desarrollo y la generación de empleo.

Se utilizarán la complementariedad, la subsidiariedad y la concurrencia de las localidades y las entidades sectoriales de la administración distrital para la



ALCALDÍA LOCAL ANTONIO NARIÑO

provisión de bienes y servicios destinados a poblaciones en condiciones especiales o de vulnerabilidad.

Para ejecutar proyectos de impacto en áreas de influencia común a dos o más localidades o de localidades con necesidades afines se promoverá la celebración de convenios que permitan obtener ahorros a escala.

Se ajustará el modelo de asignación de recursos a las localidades a partir de criterios de eficiencia y equidad.

ARTICULO 26. Ejecución. Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de las estrategias de financiamiento. En el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles aquí señalados, las localidad ajustará el Plan a los recursos disponibles a través de los presupuestos anuales.

ARTICULO 27. Evaluación. El Alcalde Local efectuará la evaluación de gestión y resultados alcanzados en la ejecución del Plan de Desarrollo Local.

ARTICULO 28. Vigencia. El presente Acuerdo Local rige a partir del 1 de Enero de 2005, previa publicación y deroga, modifica o suspende las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C. a los () días del mes de septiembre de dos mil cuatro 2004.

FERNANDO AROCA
Presidente JAL

CARLOS ANIBAL PARRA R.
Secretario General JAL

LUIS ALFREDO SIERRA GARZA
Alcalde Local
ANTONIO NARIÑO



ALCALDÍA LOCAL ANTONIO NARIÑO

EJE SOCIAL

PROGRAMA	METAS	2005	2006	2007	2008	TOTAL
BOGOTA SIN HAMBRE		716,000,000	716,000,000	741,000,000	716,000,000	2,964,000,000
	Implementar una cadena productiva experimental de alimentos hidropónicos, lumbricarios, huertas escolares y granjas avícolas en los IEDS .	5,000,000	5,000,000	5,000,000	5,000,000	20,000,000
	Prestar apoyo alimentario y nutricional a 1500 personas y apoyar la dotación de restaurantes escolares y comedores comunitarios	686,000,000	686,000,000	686,000,000	686,000,000	2,744,000,000
	Orientar y capacitar en el manejo de alimentos, promoción, nutrición y hábitos de vida saludables 500 personas	25,000,000	25,000,000	25,000,000	25,000,000	100,000,000
	Orientar y capacitar en el manejo de alimentos, promoción, nutrición y hábitos de vida saludables 500 personas	25,000,000	25,000,000	25,000,000	25,000,000	100,000,000
REESTABLECIMIENTO DE DERECHOS E INCLUSIÓN SOCIAL		716,000,000.00	716,000,000.00	716,000,000.00	716,000,000.00	2,864,000,000.00
	Mejorar las condiciones y calidad de vida anualmente a 655 personas vulnerables brindando apoyo socioeconómico: adultos mayores, personas cabeza de familia, personas con discapacidad, personas en proceso de rehabilitación a las adicciones	666,000,000.00	666,000,000.00	666,000,000.00	666,000,000.00	2,664,000,000.00
	Vincular 2000 jóvenes a procesos de prevención integral del uso indebido de sustancias psicoactivas y de promoción de la salud sexual y reproductiva	25,000,000.00	25,000,000.00	25,000,000.00	25,000,000.00	100,000,000.00
	Aumentar en un 25% los casos no denunciados de violencia intrafamiliar; sensibilizar y prestar atención psicoterapéutica al núcleo familiar del 10% de los casos denunciados y desarrollar actividades en prevención de maltrato infantil	25,000,000.00	25,000,000.00	25,000,000.00	25,000,000.00	100,000,000.00
SALUD PARA LA VIDA DIGNA		716,000,000.00	-	-	852,500,000.00	1,568,500,000.00
	Mejorar hábitos de vida saludables a 3.000 personas	200,000,000.00			250,000,000.00	450,000,000.00
	Implementar una infraestructura para la atención de los servicios de salud de la localidad	516,000,000.00			602,500,000.00	1,118,500,000.00
RECREACIÓN Y DEPORTE PARA TODOS Y TODAS		107,600,000.00	107,000,000.00	120,000,000.00	101,400,716.00	436,000,716.00
	Realizar eventos recreativos y deportivos locales	76,800,000.00	77,000,000.00	90,000,000.00	71,400,716.00	315,200,716.00
	Apoyo a la escuela integral de deporte	30,800,000.00	30,000,000.00	30,000,000.00	30,000,000.00	120,800,000.00
CULTURA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL		100,000,000.00	150,000,000.00	145,000,000.00	100,000,000.00	495,000,000.00
	Realizar eventos culturales locales	70,000,000.00	70,000,000.00	70,000,000.00	70,000,000.00	280,000,000.00
	Apoyo al fortalecimiento operativo del Teatro de propiedad del Fondo de Desarrollo Local.		50,000,000.00	20,000,000.00		70,000,000.00
	Prestar apoyo a la escuela en artes y oficios	00:00	30,000,000.00	30,000,000.00	30,000,000.00	120,000,000.00
	Fomentar espacios de interrelación generacional y genérica.	00:00	00:00	25,000,000.00	00:00	25,000,000.00
MAS Y MEJOR EDUCACION PARA TODOS Y TODAS		-	716,000,000.00	-	716,000,000.00	1,432,000,000.00
	Brindar mejores condiciones para el desarrollo de las competencias básicas de los estudiantes de los 5 IEDS locales		716,000,000.00		716,000,000.00	1,432,000,000.00



ALCALDÍA LOCAL ANTONIO NARIÑO

EJE DE RECONCILIACIÓN

PROGRAMA	METAS	2005	2006	2007	2008	TOTAL
PARTICIPACION PARA LA DECISION		75,600,000.00	-	-	00:00	147,200,000.00
	Fortalecer el Centro de Apoyo a Organizaciones Ciudadanas y Sociales	23,000,000	0	0	22,000,000	45,000,000.00
	Implementar la Escuela de Formación para la participación ciudadana.	29,600,000	0	0	28,600,000	58,200,000.00
	Fortalecimiento a procesos de comunicación local	23,000,000	0	0	21,000,000	44,000,000.00
ATENCION INTEGRAL DE VIOLENCIA, DELINCUENCIA Y ORDEN PUBLICO		71,600,000.00		71,600,000.00		143,200,000.00
	Dotación de elementos para la seguridad local	71,600,000		71,600,000		143,200,000.00
GESTION PACIFICA DE CONFLICTOS		-	71,600,000.00		00:00	143,200,000.00
	Apoyar y promocionar los mecanismos para la resolución de conflictos e instancias de justicia alternativa	00:00	35,000,000	0	35,000,000	70,000,000.00
	Capacitar a la comunidad en la creación de la cultura preventiva de resolución pacífica de conflictos	00:00	36,600,000	0	36,600,000	73,200,000.00



ALCALDÍA LOCAL ANTONIO NARIÑO

EJE URBANO REGIONAL

PROGRAMA	METAS	2005	2006	2007	2008	TOTAL
BOGOTA PRODUCTIVA			71,600,000.00	871,885,196.80		943,485,196.80
	Fortalecimiento de las cadenas productivas de la localidad			100,000,000		100,000,000
	Creación de la Vitrina Turística Comercial de Antonio Nariño		40,000,000	71,000,000		111,000,000
	Apoyar la creación de una Unidad Local de Desarrollo Empresarial - ULDE -		31,600,000	350,885,197		382,485,197
	Promover y apoyar empresas asociativas de trabajo en la localidad			350,000,000		350,000,000
SOSTENIBILIDAD URBANO RURAL		716,000,000				716,000,000
	Sensibilizar e implementar acciones de control y manejo adecuado de residuos sólidos	170,000,000				170,000,000
	Ampliar y mantener la malla verde	266,000,000				266,000,000
	Prevenir y controlar factores y fuentes de contaminación ambiental	100,000,000				100,000,000
	Fortalecer la red ambiental local y apoyar e implementar los Proyectos Ambientales Escolares - PRAES	180,000,000				180,000,000
HABITAT DESDE LOS BARRIOS Y LAS UPZ		989,885,196.80	1,705,885,196.80	1,550,000,000.00	853,385,196.80	5,099,155,590.40
	Mejorar la malla vial local en un 20%	499,000,000	635,885,197	550,000,000	500,000,000	2,184,885,197
	Mejorar los andenes, separadores plazoletas y corredores de la localidad	100,885,197	400,000,000	350,000,000	0	850,885,197
		250,000,000	350,000,000	300,000,000	150,000,000	1,050,000,000
	Adquirir y adecuar el lote del parque del Barrio Sevilla	60,000,000	100,000,000			160,000,000
	Modernizar y reconvertir las dos plazas de mercado existentes en la localidad	80,000,000	170,000,000	100,000,000	100,000,000	450,000,000
	Adquisición, construcción, adecuación e implementación de la infraestructura para el desarrollo de las diferentes expresiones culturales y sociales de los habitantes de la Localidad.			250,000,000	53,385,197	303,385,197
	Apoyo al fortalecimiento de acciones de prevención y control de riesgos y atención de emergencias de la localidad.		50,000,000		50,000,000	100,000,000



ALCALDÍA LOCAL ANTONIO NARIÑO

OBJETIVO GESTION PUBLICA HUMANA

PROGRAMA	METAS	2005	2006	2007	2008	TOTAL
COMUNICACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD					71,600,000	71,600,000
	Elaborar y actualizar diagnósticos sectoriales y locales				46,600,000	46,600,000
					46,600,000	46,600,000
	Apoyar el sistema de información y gestión documental local				25,000,000	25,000,000
LOCALIDADES MODERNAS Y EFICACES		315,000,000	315,000,000	315,000,000	315,000,000	1,260,000,000
	Atender y apoyar los procesos de fortalecimiento de la descentralización.	315,000,000	315,000,000	315,000,000	315,000,000	1,260,000,000
BOGOTA TRANSPARENTE Y EFECTIVA		71,600,000		71,600,000		143,200,000
	Prestar el apoyo logístico necesario para la realización de los comités y consejos locales y para la realización de actividades y procesos de participación ciudadana.	51,600,000		51,600,000		103,200,000
	Fortalecer los procesos de participación y control ciudadano, con énfasis en la participación de las mujeres	20,000,000		20,000,000		40,000,000
ADMINISTRACION MODERNA Y HUMANA		222,071,299.20	248,271,299.20	240,271,299.20	232,270,583.20	942,884,480.80
	Atender los gastos mínimos esenciales o gastos de operación para el fortalecimiento de la institucionalidad y de la capacidad operativa y de Informática de la Administración Local.	222,071,299.20	248,271,299.20	240,271,299.20	232,270,583.20	942,884,480.80